

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la

utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-49-2020** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conformes las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-49-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *técnicos* bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- A. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
1	Bosques SN	0 Calle 38-15 Zona 4, Bosques de San Nicolas	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
2	Estación de Servicio Puma Bosques de San Nicolas	41 Avenida 3-10 Centro Comercial Bosques de San Nicolas	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
3	Pripasa Monserrat	2a. Avenida 6-31, Colonia Monserrat 1	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1868
4	Gasolinera AmericaXinca	Kilómetro 142 Frente al Cementerio, Salida al Municipio El Adelanto	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
5	Gasolinera Trapiche	Kilómetro 145.5 Calle Principal, Aldea El Trapiche	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
6	Gasolinera America Esmeralda	Aldea Esmeralda	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1881
7	Estación Emanuel	Entrada Aldea El Amatillo	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
8	Servicentro San Carlos Atescatempa	Aldea El Rosario	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1882
9	Gasolinera America	Kilómetro 170, Entrada a Atescatempa	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1883
10	Providencia de tramite No.426	Km. 170.5 Carretera a Tescatempa	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
11	Servigaso	Aldea San Cristobal Frontera, Barrio El Amatal	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1858
12	Estación Mongoyito	Kilometro 156 Ruta Interamericana, Barrio Mongoy	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1885
13	Estación de Servicio Interamericana Scherpenisse	Kilómetro 152, Ruta a El Salvador, Tiucal	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
14	Administradora de Servicios Los Gatos	Kilómetro 150 Aldea Tiucal	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1886
15	Administradora de Servicios Los Gatos	Kilómetro 155 Carretera a Guija	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1859
16	SuperKom	Kilómetro 146, Ruta a el Salvador	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1887
17	Estación de Servicio del Valle MARB	Kilómetro 146, Carretera Interamericana	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1860

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
32	Estación de Servicio TulamZu	Boulevard TulamZu, Lote 3	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
33	ServicentroGarcia	Lote 1, 2, 3 y 4, Manzana Q Sector 1 Villa Hermosa 2	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y Ambiental según reporte de Auditoria AES-1890
34	Estacion los Alamos	0 Avenida 1-87 Zona 6 Colonia los Alamos	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
35	COPSA	0 Avenida 7-59, Los Alamos	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
36	Estacion El Caminero	Boulevard el Caminero 17-21	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
37	Estación de Servicio El Caminero	Boulevard el caminero 7-15	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
38	Estacion de Servicio La Florida	4a. Avenida 0-52 Colonia Belen Kilómetro 16 Carretera a San Juan Sacatepequez Aldea La Brigada	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
39	Combustibles y Lubricantes El Caminero	Boulevard El Caminero 10-21 Sec-1, San José las Rosas	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
40	Estacion El Naranja	7a Calle 27-45 y 27-55 Colonia El Naranja	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
41	Estación de Servicio El Rodeo San Juan	Calzada San Juan 9-50 Zona 3 Nueva Montserrat Mixco	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

A. Apoye en la redacción de Acta de Toma de Muestra de Productos Petroleros en Estaciones de Servicios Siendo los siguientes:

No. De Acta	Nombre de la Estación	Tomas de Muestra
DGH-DFT-ACTA-TMES-30-2020	Gasolinera America	Se le toma 3 muestras de Súper, Regular, Diesel